



MENDOZA, **28 de julio de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 19860/22 caratulado: "CARRERAS DE ARTES VISUALES S/Designación del Sr. Felipe Santiago GERARDI en el cargo: Ayudante de Trabajos Prácticos, interino Taller de Rotación I Y II: Escultura - FAD."

CONSIDERANDO:

Que la designación del Sr. Felipe Santiago GERARDI surge ante la necesidad de garantizar la actividad educativa en los mencionados Talleres (*Área de Escultura*), que se cursan en las Carreras de Artes Visuales, debido a la baja por renuncia del Prof. Pedro Alejandro YAÑEZ, quien desempeñaba dicho cargo.

Que la Dirección de Personal informa que el Sr. GERARDI **no** registra situación de revista en esta dependencia, pero se ha realizado los exámenes preocupacionales o de ingreso y ha obtenido el certificado de Aptitud psicofísica **PROVISORIO** hasta el 29/08/22. Del mismo modo, esta Dirección comunicó a la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) el ALTA desde el 1/08/22, en coincidencia con el comienzo de la efectiva prestación de servicios del docente, hasta el término del certificado **provisorio** y se podrá extender, previa presentación del **definitivo**, hasta el 31/12/22.

Que, la Dirección General Económico –Financiera informa que cuenta con la vacante necesaria para atender a lo solicitado.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto C) de la Ordenanza N° 2/20-C.D. por la cual se delegó "...en el/la Decano/a la atribución de designar a docentes interinos o reemplazantes en caso de vacancias transitorias o definitivas."

Que, por su parte, la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente informa que conforme se establece el artículo 6º las designaciones serán por un lapso no mayor a SEIS (6) meses, cesando cuando el cargo se provea por Concurso o expire el plazo de designación.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	GERARDI, Felipe Santiago
Documento Único	30.920.536
CUIL o CUIT	20- 30920536-8
Legajo N°	-----

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Trabajos Prácticos
Dedicación	-----
Condición	interino

Resol. N° 321

LIC. MARIANA SANTICE
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO

PROF. ARTURO EDUARDO TRSCHIRET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de agosto de 2022 y no más allá del
Hasta	VEINTINUEVE (29) de agosto de 2022 (Fecha de término del certificado de Aptitud psicofísica PROVISORIO)
4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes Visuales (carreras: <i>Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte, Licenciatura en Artes Plásticas</i>) y Artes del Espectáculo (carrera <i>Diseño Escenográfico</i>)
5. Espacio con Funciones Complementarias al Desarrollo Curricular (Área de Escultura)	
1)	Taller de Rotación I: Escultura
2)	Taller de Rotación II: Escultura
3)	Taller I para Profesorado (con opción a Escultura)
4)	Taller II para Profesorado (con opción a Escultura)

ARTÍCULO 2º.- Los espacios con Funciones Complementarias al Desarrollo Curricular mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Artes Plásticas
Especialidad:	9 9	Área de Escultura: <i>Taller de Rotación I: Escultura; Taller de Rotación II: Escultura; Taller I para Profesorado (con opción a Escultura) Taller II para Profesorado (con opción a Escultura)</i>

ARTÍCULO 3º.- Los espacios con Funciones Complementarias al Desarrollo Curricular mencionados en el artículo 1º forman parte de los Planes de Estudio de los *Títulos* que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6465	Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte	25%
2411	Diseño Escenográfico	25%
6464	Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales	25%
834	Licenciatura en Artes Plásticas	25%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Ínciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	358	Docente - Ayudante de Trabajos Prácticos

Resol.Nº 321

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO

PROF. ARTURO EDUARDO TRICERETTI
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO

3.-

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 321


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHEREFF
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO